

dad Anónima», y de los accionistas de la compañía «Son Matias, Sociedad Anónima», celebradas el día 31 de diciembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Son Matias, Sociedad Anónima», por parte de «Carsomat, Sociedad Anónima», traspasando la primera a esta última su patrimonio en bloque y quedando la sociedad «Son Matias, Sociedad Anónima», disuelta sin liquidación.

Se advierte expresamente a los accionistas y acreedores de las mismas del derecho que les asiste de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Calviá, 9 de marzo de 2004.—Andrés Femenias Ordinas, Presidente del Consejo de Administración.—9.054. y 3.ª 22-3-2004

CEMEX ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento del capital social-Apertura período de suscripción

El Consejo de Administración en su sesión del 10 de marzo de 2004, conforme con la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 16 de junio de 2003, en los términos previstos en el art. 153.1, b) de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado aumentar el capital social en la cantidad de 13.948.873,38 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 11.922.114 nuevas acciones de 1,17 euros de valor nominal cada una, de iguales características que las actualmente en circulación. Las acciones se emiten con una prima de emisión de 12,96 euros por acción.

El importe correspondiente al valor nominal de las acciones emitidas así como el de la prima de emisión deberán desembolsarse, en su totalidad, en el mismo momento de la suscripción de las acciones, mediante la aportación dineraria correspondiente.

El plazo para efectuar la suscripción y desembolso correspondiente comenzará el día siguiente a la fecha de adopción del presente acuerdo y concluirá transcurrido un mes a contar desde la fecha de publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, reconociéndose de manera expresa el derecho de suscripción preferente a razón de 3 acciones nuevas por cada 127 acciones antiguas que se posean, derecho que se podrá ejercitar proporcionalmente dentro del plazo anteriormente indicado.

La suscripción podrá tramitarse ante las entidades donde tengan depositadas sus acciones los Sres. accionistas o aquella otra entidad bancaria o de valores que consideren convenientes, quienes comunicarán las órdenes de suscripción recibidas a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (BBVA Valores) como entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta, en las que están representadas las acciones de la sociedad.

Las nuevas acciones de «Cemex España, Sociedad Anónima» gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando en los resultados correspondientes al ejercicio social en el que se efectúe la suscripción.

Si el aumento de capital acordado en la citada Junta no fuese suscrito íntegramente dentro del plazo establecido para la suscripción el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con la delegación conferida, y conforme con lo establecido en el art. 153.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, una vez concluido el período de suscripción, dará la redacción correspondiente al art. 5.º de los

Estatutos Sociales en función a las suscripciones efectivamente realizadas.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pelegrí y Girón.—9.346.

CENTRO EUROPEO DE ORTODONCIA, S. A. (CEOSA)

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Juan Montalvo, 8, de Madrid, el día 30 de Abril de 2004, a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados del Ejercicio 2003.

Segundo.—Renovación y nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, cualquiera de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 12 de marzo de 2004.—El Secretario, Alberto Cervera Sabater.—9.601.

CERRO DE LA GUITA, S. L.

El día 30 de enero de 2004 la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, acordó por unanimidad la escisión total de la compañía Cerro de la Guita, S.L., domiciliada en Jerez de la Frontera, Higuera de las Coles, km. 1, con la extinción de la misma, mediante la división total de su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se traspasa, a título universal y en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada, una de ellas de nueva creación que adoptará la denominación social de la escindida «Cerro de la Guita, S.L.», y otra ya constituida con la denominación de «Hacilla Vicente, S.L.», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, con disolución, sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz con fecha 7 de enero de 2004. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la L.S.L., en relación con los artículos 242 y 243 de la L.S.A., se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión en los términos del artículo 166 de la L.S.A.

Jerez de la Frontera, 10 de febrero de 2004.—El Administrador único, don Humberto Domerq Ibarra.—9.267. 2.ª 22-3-2004

CLÍNICA BAVIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

La Junta general Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el 11 de marzo de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía y términos que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los acreedores de la sociedad de su derecho de oposición:

1. Reducir el capital social de la sociedad por importe de Ciento Seis Mil Setecientos Veintidós (106.722) Euros, hasta alcanzar la cifra de Un Millón Seiscientos Once Mil Trescientos Cuarenta

y Ocho (1.611.348) Euros mediante la amortización y anulación de 53.361 acciones propias de la sociedad de Clase A con un valor nominal de dos (2) euros cada una y numeradas del A-59.685 al A-66.265, A-790.862 al A-829.273, A-99.163 a A-104.158, A-585.826 a A-586.016, A-660.826 a A-662.217, A-121.929 a A-123.295, A-595.103 a A-595.295 y A-671.779 a A-672.007, todas ellas inclusive, que se encuentran actualmente en auto-cartera, quedando liberada la reserva indisponible nacidas al amparo del artículo 79 de la Ley de Sociedades anónimas y no procediendo abonar suma alguna a los accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Los acreedores de la sociedad pueden ejercitar su derecho de oposición en el plazo de un (1) mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a, 12 de marzo de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Diego Ramos Pascual.—9.693.

CLÍNICA BAVIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital

La Junta general Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el 11 de marzo de 2004, acordó, por unanimidad, aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la sociedad, como máximo, en la cifra de un millón seiscientos veintidós mil seiscientos ventiocho (1.622.628) euros mediante la emisión y puesta en circulación, como máximo, de cinco mil seiscientos cuarenta (5.640) nuevas acciones de clase B nominativas (con las prestaciones accesorias asociadas que se reflejan en el artículo 5 de los Estatutos Sociales), de dos (2) euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente de la B-8.960 a la B-14.599, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y con una prima de emisión por acción de diez euros con veinticinco céntimos de euro (10,25), resultando el desembolso por acción a realizar por los suscriptores de doce con veinticinco (12,25) euros.

3. El valor nominal de las acciones emitidas y el importe de la prima de emisión debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los accionistas de la sociedad son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones, y a razón de una (1) acción nueva por cada ciento noventa y dos (192) acciones ya ostentadas.

5. Los señores accionistas pueden usar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un (1) mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

6. Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por cien del valor nominal de las acciones objeto de suscripción así como del importe íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente que Clínica Baviera, Sociedad Anónima, mantiene en la entidad financiera Banco Popular Español, y cuyo código es el siguiente: 0075 0001 84 0606630573.

7. Las acciones no suscritas serán ofrecidas por el órgano de administración para su suscripción has-